

# TempoZero

Muchas gracias por interesarte en nuestras ofertas.

La tarifa **Tempo Zero Vehículo Eléctrico** te permitirá cargar tu vehículo eléctrico sin coste además de estar protegiendo el medio ambiente en todo tu consumo.

0 €/kWh

Los primeros 125 kWh/mes en horas Tempo.

## Precios

*Precios con descuentos incluidos.*

Término de potencia  
€/kW y mes **3,984651**

Término de energía  
€/kWh **0,158877**

**Ahorra** al cargar tu vehículo eléctrico mientras **cuidas** del medio ambiente



Horas Tempo  
1 - 7h (6h)



Energía Verde



Las variaciones que se den en los componentes regulados que les son de aplicación, así como nuevos que puedan aparecer, se trasladarán al cliente, tanto al alza como a la baja (A tal efecto, se considerará el perfil de consumo P1=37%, P2=27% y P3=36%). También se trasladará al cliente cualquier otro cargo que pudiera hacer la distribuidora como energía reactiva, alquiler de equipos de medida, derechos, etc.

Pasado el primer año, los términos de potencia y energía se podrán actualizar, cada 1 de enero con el valor del IPC real (Último Índice de Precios al Consumo interanual general nacional publicado oficialmente en el momento de la actualización).

Horario: Se consideran horas Tempo el horario Supervalve de la tarifa de acceso 2.0DHS/2.1DHS (actualmente de 1 a 7h).

**Energía Verde:** La totalidad de la energía suministrada durante la vigencia del presente contrato tendrá la denominación de "Energía Verde" bajo las siguientes condiciones: A través de la asignación (cancelación por redención) de Garantías de Origen gestionadas por la CNMC, anualmente Endesa acreditará que una cantidad equivalente al consumo del Punto de Suministro en el año anterior, será generada a partir de fuentes de energía renovables o de cogeneración de alta eficiencia. La asignación de Garantías de Origen será informada por Endesa en la factura del Cliente según lo establecido en la legislación vigente, y el Cliente también podrá consultarla a través de la página web de la CNMC ([www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)). Legislación vigente aplicable: Orden ITC 1522/2007, Circular de la CNE 6/2012 y Circular de la CNE 1/2008.

Oferta válida sólo para clientes que adquieran una Solución Integral Recarga Vehículo Eléctrico con Endesa Energía en la misma dirección.

El periodo de facturación será bimestral (salvo en control de potencia por maxímetro).